

DECRETO ALCALDICIO N° 001087

CHEPICA, 18 MAY 2018

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades, entre otras funciones, pueden desarrollar acciones orientadas al desarrollo de la Cultura y las Artes.
- Que, para dar cumplimiento a lo anterior, podrán desarrollar acciones conjuntas con otras municipalidades.
- Que, de acuerdo a las Bases del Campeonato Nacional de Cueca Adulto 2018, se contempla la realización de la etapa Regional.
- El Convenio de Traspaso de Recursos a Municipio Organizador del Campeonato Regional Cueca Adulto 2018, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Chépica y la I. Municipalidad de Peumo.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.660, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Alcalde.

VISTOS:

Lo consagrado en la Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en la letra a) del artículo 4°; inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y letras I) y II) del artículo 63°, y las demás facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, el **Convenio de Traspaso de Recursos a Municipio Organizador del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2018**, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Chépica y la I. Municipalidad de Peumo.
- 2.- Facultase a la Directora de Administración y Finanzas para emitir cheque nominativo o hacer transferencia bancaria a nombre de la **I. Municipalidad de Peumo, Cuenta Corriente No. 38909002262, del Banco Estado, por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).**
- 3.- Impútese el gasto que demanda el presente convenio al ítem 215 24 01 008 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente, año 2018.
- 4.- Remítase copia del presente decreto Alcaldicio, acompañando copia del convenio debidamente firmado, a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento Cultura para su conocimiento y fines
- 5.- Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio acompañando copia del respectivo convenio al Departamento de Educación para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
Alcalde (s)

FHR/AAO/wdr.

Distribución:

- Indicada.
- Archivo Oficina de Partes.



Convenio de traspaso de recursos a Municipio organizador del Campeonato Regional de Cueva Adulto 2018

En Peumo, a 11 de Mayo de 2018, entre la **Municipalidad de Peumo**, RUT. N° 69.080.900-1, representado por su **Alcalde Sr. Fermín Alejandro Carreño Carreño**, domiciliado en Calle Carmen N° 33, comuna de Peumo, por su parte y por la otra, la **I. Municipalidad de Chépica**, RUT. N° 69.090.700-3, representado por su **Alcalde Sra. Rebeca Cofré Calderón** domiciliado en, dieciocho de septiembre 3214 esq. Diego Portales Chépica., se ha convenido a celebrar el siguiente convenio.

PRIMERO: Este convenio es un acuerdo entre los 15 Municipios de las comunas pertenecientes a la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, a través del cual estos se comprometen a realizar el traspaso de \$ 150.0000.- (ciento cincuenta mil pesos), a la comuna organizadora del Campeonato Regional de Cueva categoría Adulto año 2018, que en esta oportunidad recayó en la comuna de Peumo. Por lo tanto, los 13 Municipios restantes deberán hacer llegar estos dineros al Departamento de Finanzas del Municipio antes señalado.

SEGUNDO: Los dineros deberán ser depositados en la cuenta corriente N° 38909002262 del Banco Estado y luego enviar el comprobante de depósito al correo electrónico tesoreria@mpeumo.cl / culturaybibliotecapeumo@gmail.com, o ir directamente Al Departamento de Tesorería Municipal, ubicado en calle Carmen N° 33, Peumo.

TERCERO: Las comunas que se comprometen a entregar los recursos a la Municipalidad de Peumo son: Graneros, Rancagua, Olivar, Requinoa, Rengo, Las Cabras, Doñihue, Pichilemu, Santa Cruz, San Fernando, Chépica, Chimbarongo y Peralillo.

CUARTO: Estos recursos serán utilizados por el Municipio Organizador, para realizar todo lo referente a gastos de organización y realización del Campeonato Regional de Cueva categoría adulto año 2018.

QUINTO: El Municipio organizador se compromete, fehacientemente a utilizar estos recursos entregados por los 13 Municipios restantes de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, exclusivamente en la organización y realización del Campeonato Regional de cueca categoría Adulto año 2018.

SEXTO: La realización del campeonato Regional de Cueva año 2018 será el día domingo 20 de mayo del presente año, desde las 16:00 horas, en el Gimnasio Municipal de la comuna de Peumo, ubicado Walker Martínez N°525.

SEPTIMO: Las parejas seleccionadas para participar en el Campeonato Regional de Cueva categoría Adulto año 2018, cuyos Municipios no realicen el traspaso de recursos a la comuna organizadora, perderán el derecho a participar en éste. Es por esto que se solicita que esta acción de traspaso de \$150.000, pesos solicitados se realice antes de la fecha del evento, para de esta forma la organización tenga autonomía en la realización de la actividad.


Fermín Carreño Carreño
Alcalde
Municipalidad de Peumo

Rebeca Cofré Calderón
Alcalde
Municipalidad de Chépica

